

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE OVIEDO

CONVOCATORIA

Publicado en el "Boletín Oficial del Estado", del lunes día 31 de julio último el Decreto número 2063/1972 de 21 de julio, por el que se convocan elecciones para la designación de Procurador en Cortes representante de la Excm. Diputación Provincial de Oviedo, se hace público en este periódico oficial que dicha elección se celebrará, como ya se hizo saber a la Corporación Provincial, el próximo día tres de septiembre, a las diez de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la provincia a los consiguientes efectos y general conocimiento.

Oviedo, 25 de agosto de 1972.
El Presidente.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 31.616.

Solicitante: Entrecanales y Tavora, S. A.

Instalación: Centro de transformación de 400 KVA. para obras en la Residencia Sanitaria de Gijón.

Emplazamiento: Residencia Sanitaria, Gijón.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 16 de agosto de 1972.
El Delegado Provincial. — P. D.
El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona de Avilés

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Avilés.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los contribuyentes deudores que a continuación se expresan, por el presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o a medio de representante, en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevenida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo, se les notifica que por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia se ha dictado providencia de apremio de la certificación de descubierta, que con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito, también se expresa, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100, y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, al cual, por medio del presente, se le requiere para que en el término de veinticuatro horas satisfaga los débitos, recargos y costas reglamentarias, advirtiéndoles, que,

en otro caso, se procederá el embargo de sus bienes.

Y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la propia Tesorería, o en el de 15, también hábiles, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Oviedo, ambos plazos contados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

1.—Caliza del Fresno. Domiciliada en calle Carreño Miranda, Avilés. Número 17/72. Cámara Oficial Minera. Ejercicio, 1971. Liquidación, 96. 200 pesetas.

2.—Fernández Rodríguez, Valentín. Domiciliado en calle Pelavo, 82. Avilés. D.N.I. 10.914.405. Número 4.791/72. Cuota de beneficios, 1969. Liquidación, 13.098. Referencia, 1800824. 8.340 pesetas.

3.—García González, Pilar. Domiciliada en calle Galán, 14. Salinas. Castrillón. Número 197/72. Delegación Provincial Industria. Sección Industria. Liquidación, 29.063/69. 535 pesetas.

4.—García Inclán, José Manuel. Domicilio, San tiago del Monte, Castrillón. Documento Nacional de Identidad, 11222390. Número 4.650/72. Cuota de beneficios 1969. Liquidación, 11.010. Referencia, 08810064. 2.750 pesetas.

5.—González Heres, Olga. Domicilio, Gozón. D.N.I., 10.749.433. Número 4.813/72. Cuota de beneficios 1969. Liquidación, 13.193.

Referencia, 1800433. Importe, 2.500 pesetas.

6.—Marín Guerrero, Raimundo. Domiciliado en Llaranes, Avilés. D. N. I., 11.355.233. Número 4.830/72. Cuota de beneficios 1969. Liquidación, 13.252. Referencia, 1800983. 2.180 pesetas.

7.—Mesa González, Julián. Domicilio, Avenida Alemania, 7, Avilés. D. N. I., 42.501.764. Número 5.222/72. Cuota de beneficios 1970. Liquidación, 20.153. Referencia, 0640040. 15.094 pesetas.

8.—Montalvo Castañón, Natividad. Domiciliada en Alvarado, número 5, Avilés. D. N. I., número 10.957.729. Número 4.677/72. Cuota de beneficios 1969. Liquidación, 12.539. Referencia, 1800195. Importe, 1.060 pesetas.

9.—Ovies Iglesias, Víctor. Domicilio, carretera general Raíces, Castrillón. Número 231/72. Expedida Delegación Provincial Industria. Sección Industria. Liquidación, 30.619/69. Revisión del Censo y Legalización maquinaria. 253 pesetas.

10.—Pérez Fernández, Eduardo. Domicilio, calle Sauce, Avilés. Número 5.007/72. Cuota de beneficios 1969. Liquidación, 13.986. Referencia, 1801738. 5.360 pesetas.

11.—Riesgo Argüelles, José Luis. Domiciliado en La Vallina, Luanco - Gozón. Documento Nacional de Identidad, 10.472.292. Número 4.688/72. Cuota de beneficios 1969. Liquidación, 12.580. Referencia, 1800254. 140 pesetas.

12.—Rodríguez, Raquel. Domicilio, Gozón. Número 4.666/72. Cuota de beneficios 1969. Liquidación, 11.107. Referencia, 0850034. Importe, 3.000 pesetas.

13.—Suárez Blanco, José. Domicilio, Navarro, Avilés. D. N. I., 32.324.742. Núm. 4.790/72. Cuota de beneficios 1969. Liquidación, 13.096. Referencia, 1800822. 2.000 pesetas.

Dado en Avilés, 15 de julio de 1972.—El Recaudador.

Primera Zona de Luarca

Edicto

Don Ramón García García, Licenciado en Derecho, Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado en la primera zona de Luarca.

Hago saber: Que, resultando desconocido el paradero en esta zona de los deudores a la Hacienda Pública:

Jovino Ardura Garrido que se dice vecino de Faedal, Luarca. Licencia fiscal. Año 1971. Pesetas 394.

José M. Verdasco Feito que se dice vecino de Grandá de Paredes, Luarca. Licencia fiscal. Año 1971 del vehículo O-75.956. 156 pesetas de principal.

Emilia Fernández López que se dice vecina de Trevías, Luarca. Licencia fiscal. Año 1971. 206 pesetas.

Joaquín García González vecino de Ordovaga, Luarca. Licencia fiscal. Año 1971-72. 316 pesetas.

Jesús González Valiela vecino de Ranón o Fijucas, Luarca. Licencia fiscal. Año 1971. 880 pesetas de los vehículos M-155.675 y O-33.164.

José Navarro Pérez vecino de Fuente o Galicia, Luarca. Licencia fiscal. Año 1970-71. 624 pesetas de los vehículos O-22.692 y O-63.492.

Cándido Parrondo Alonso vecino de Folledo, Luarca. Licencia fiscal año 1971. 391 pesetas.

José Manuel Alonso Fernández vecino de Porcesión, Tapia Casariego. Licencia fiscal primer semestre 1972. 582 pesetas de principal.

Alfredo García López vecino de Serantes, Tapia de Casariego. Año 1971 y primer semestre del 72. 3.744 pesetas del vehículo O-43.692.

Fernando Suárez Fernández vecino de Villayón. Licencia fiscal año 1972. 100 pesetas.

José Pico Carbajal vecino de Navia. Licencia fiscal primer semestre 1972 y cuota beneficios tercio a cuenta de 1970. 4.127 pesetas de principal y cuota beneficios liquidación de fin 1969.

Alvaro Fernández Rodríguez vecino de Castellón, Coaña. Tráfico empresas 1971. 440 pesetas.

Marcelino García vecino de Folgueras - Coaña. Tráfico empresas año 1971. 400 pesetas.

Francisca Blanco Ferrero vecina de Navia. Ip. Mp. S/Trasmisiones 1971. 1.826 pesetas.

José Méndez López vecino de Polavieja, Navia. Tráfico de em-

presas segundo plazo de 1971. 160 pesetas.

José M. Pérez García vecino de Cabaniella, Navia. Tráfico de empresas año 1971. 380 pesetas.

María Luisa Sánchez Santos vecina de Navia. Canon de Minas 1971. 261 pesetas.

José Manuel Berdasco vecino de P. Abastos, Luarca. J. fap. Sanidad 1969. 240 pesetas.

Edelmira Cano González vecina de Candanosa, Luarca (Muñas). I. G. S-Sucesiones 1970. 12.739 pesetas.

Argentina Cano González vecina de Candanosa, Luarca (Muñas). I. G. S-Sucesiones 1970. 12.739 pesetas.

José Luis Hernández vecino de Muñas de Arriba, Luarca. T. empresas 1971. 4.400 pesetas.

Segismundo Fernández vecino de Muñas, Luarca. Tráfico empresas de 1971. 340 pesetas.

Jorge García Suárez vecino de Luarca. Cuota beneficios año 1968-69. 9.860 pesetas.

José García Suárez vecino de Luarca. Cuota beneficios año 1971. 3.800 pesetas. 1969-70.

Franisco González Castro vecino de Brieves, Luarca. Tráfico Empresas. Año 1971. Espte. 3.400 pesetas.

Hermanidad Buen Jesús Nazareno - Luarca. Sociedades año 1968 o ej. 1966. Multa 1.000 pesetas.

Raúl Martínez Pérez vecino de Luarca. Cuota de beneficios año 1968. 2.127 pesetas.

Anita Pico Sierra vecina de Luarca. Cuota de beneficios año 1969. 1/3 cta. 2.533 pesetas.

Por el presente se les requiere de pago del principal y veinte por ciento de recargo de apremio a todos y cada uno de los deudores, así como que en el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del municipio de Luarca, comparezcan por sí o por persona que los represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante;—advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados sin rebeldía y se continuará el expediente de apremio, sin que se les haga nuevas notificaciones, efectuando las mismas en la forma dispuesta por el artículo 127 del E. Recaudación y el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Luarca, 20 de julio de 1972.—
El Recaudador.

Zona de Mieres

Don José Muñoz Calero, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Mieres,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los contribuyentes deudores que a continuación se expresan, por el presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o a medio de representante, en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevenida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo, se les notifica que por el señor Tesorero de Hacienda de la Provincia se ha dictado providencia de apremio de la certificación de descubierto, que con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito, también se expresa, declarando incursa la deuda en el recargo del 20 por 100, y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, al cual, por medio del presente, se le requiere para que en el término de veinticuatro horas satisfaga los débitos, recargos y costas reglamentarias, advirtiéndoles, que, en otro caso se procederá al embargo de sus bienes.

Y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la propia Tesorería, o en el de quince, también hábiles, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Oviedo, ambos plazos contados a partir del siguiente día al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Rendimiento Trabajo Personal, número 1/70, Adela González Álvarez, Mieres, 1.260 pesetas.

Rendimiento Trabajo Personal, número 18/70 Miguel Huceta del Campo, Mieres, 250 pesetas.

Cuota Beneficios, Luis Montaña Campos, número 979/69, Boo-Aller, 8.560 pesetas.

Cuota Beneficios, número 1046/

69, Manuel Argüelles Izaguirre, C. Guadalhorce, Mieres, 2.933 pesetas.

Cuota Beneficios, número 1100/69, Luis Montaña Campos, Boo-Aller, 2.853 pesetas.

Tráfico Empresas, número 1155/69, Antonio Velasco Díaz, Hermanos Miranda, Moreda de Aller, 2.750 pesetas.

Tráfico Empresas, María Soledad García Fernández, número 654/69, Carretera General, Piñeres-Aller, 595 pesetas.

Cuota Beneficios, número 175/69, Eloina Fernández López, La Rabaldana-Turón, Mieres, 400 pesetas.

Cuota Beneficios, número 213/69, Antonio Fernández Álvarez, Caborana-Aller, 884 pesetas.

Cuota Beneficios, número 1826/68, Manuel Rodríguez Fernández, Casanueva, Moreda de Aller, 1.335 pesetas.

Cuota Beneficios, número 1447/68, Manuel Rodríguez Fernández, Casanueva, Moreda de Aller.

Cuota Beneficios, Faustino Iglesias Prada, número 1955/68, Roldiles, Quirós, 520 pesetas.

Tráfico de Empresas, número 8062/71, Manuel Rionda Fernández, Ave María, 23, Mieres, 5.250 pesetas.

Tráfico Empresas, núm. 10068/70, Hermógenes Álvarez Barrio, Quirós, 1.920 pesetas.

Tráfico Empresas, núm. 10490/71, Hermógenes Álvarez Barrio, Quirós, 4.200 pesetas.

Cuota Beneficios, número 7751/70, José Luis González Tuñón, Seana, Mieres, 4.100 pesetas.

Cuota Beneficios, Restituto Álvarez Menéndez, Figaredo-Mieres, número 7862/72, 2.305 pesetas.

Tráfico Empresas, núm. 9730/70, Miguel Morán, Requejo-Mieres, 450 pesetas.

Cuota Beneficios, número 218/71, Angel Pérez Argüelles, Moreda, Aller, 5.500 pesetas.

Cuota Beneficios, núm. 4481/71, José L. Antuña Manzano, Rozadiella-Turón, Mieres, 960 pesetas.

Tráfico Empresas, número 9127/70, Alfonsa Solares, Av. Generalísimo, Pola Lena, 135 pesetas.

Tráfico Empresas, Eduardo Suárez Zapico, número 9807/70, Ave María, 23-Mieres, 2.500 pesetas.

Tráfico Empresas, número 755/71, José Manuel Fernández Rodríguez, Rioturbio, Mieres, 336 pesetas.

Tráfico Empresas, núm. 1238/71, Celestino Vázquez Muñiz, La Ara-Riosa, 3.434 pesetas.

Tráfico Empresas, número 2850/71, Longinos Menéndez Álvarez, Salcedo, Quirós, 1.590 pesetas.

Tráfico Empresas, núm. 1418/71, Longinos Menéndez Alvarez, Salcedo-Quirós, 1.590 pesetas.

Tráfico Empresas, núm. 2436/71, Eduardo Suárez Zapico, Ave María, 23-Mieres, 2.500 pesetas.

Tráfico Empresas, núm. 2967/71, Valeriano Vázquez Fernández, Caborjal-Mieres, 1.000 pesetas.

Tráfico de Empresas, número 3759/71, Humildad Ruiz Montes, General Mola, 19, Mieres, 856 pesetas.

Tráfico de Empresas número 3760/71, Humildad Ruiz Montes, General Mola, 19-Mieres, 856 pesetas.

Impuestos extinguidos, número 5152/71, David Fernández Llana, La Peña, Mieres, 200 pesetas.

Rendimiento Trabajo Personal, número 5124/70, Jesús López Alvarez, Mieres, 17.850 pesetas.

Cuota Beneficios, número 1898/69, Amado Alonso Rodríguez, Riosa, 3.540 pesetas.

Cuota Beneficios, núm. 771/69, Soledad Suárez Alvarez, Ujo, Mieres, 1.800 pesetas.

Cuota Beneficios, núm. 1248/69, José Ramón Guerra García, Plaza Santa Barbara, Mieres, 2.500 pesetas.

Mieres, 24 de julio de 1972.—El Recaudador.

— : —

Zona primera de Oviedo

Edicto

Don Santos Estrada Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la zona Primera de Oviedo,

Hago saber: Que en esta Recaudación se sigue procedimiento ejecutivo de apremio por débitos de certificaciones de descubierta de los conceptos e importes que también se mencionan, los cuales no han podido ser notificados por ser desconocido el paradero de los deudores y no constar en esta Recaudación, persona alguna que les represente, por lo que se publica el presente edicto a fin de que pueda llegar a su conocimiento, que por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado en los respectivos expedientes, la oportuna providencia de apremio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Al propio tiempo se les hace saber que contra dicha providencia podrán interponer recurso de reposición ante el propio señor Tesorero de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o

bien directamente reclamando ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo de quince días a contar de igual fecha.

Por el presente requiero a cada uno de los deudores, que se expresarán para que comparezcan por sí o por persona debidamente autorizada, en las Oficinas de Recaudación (Bajos Palacio Diputación Provincial) y señalen domicilio o representante a efectos de las posteriores notificaciones, advirtiéndoles que si transcurren ocho días hábiles, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (edicto que igualmente se fijará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo), sin comparecer, serán declarados en rebeldía, efectuándose las posteriores notificaciones en la forma que dispone el párrafo 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968.

Asimismo se advierte que la interposición del recurso no suspende el procedimiento, salvo que se cumplimente lo que dispone el artículo 190 del citado cuerpo legal.

Relación que se cita

Nombre y apellidos, número certificación, concepto, período y pesetas:

Emiliano Alvarez Sala García, 5.144, C. Beneficios, 1969: 18.560 pesetas.

María Luisa Blanco Alonso, 4.628, T. Empresas, 1969: 200 pesetas.

Quintín Carbajal Morán, 4.838, C. Beneficios, 1969: 520.

Alfonso Fernández Alvarez, 5.850, C. Beneficios, 1969: 5.327.

Manuel Fernández Alvarez, 5.111, C. Beneficios, 1969: 8.120.

Juan M. Fernández Martín Coro, 5.025, C. Beneficios, 1969: 7.820.

José L. Fernández Ormazabal, 4.922, C. Beneficios, 1969, 3.220.

José R. Fdez. Vega, 5.218, C. Beneficios, 1970: 3.752.

Fomento Pequeñas Industrial, 4.608, Sde., 1970: 27.000.

Sergio García Fernández, 4.711, C. Beneficios, 1969: 1.820.

José María González Bravo, C. Beneficios, 1969: 9.420.

Eduardo Gutiérrez Alonso, 4.887, C. Beneficios, 1969: 5.360.

José M. Llana Iglesias, 5.077, C. Beneficios, 1969: 8.380.

Casimiro Llano Junquera, 5.047, C. Beneficios, 1969: 5.814.

Alfredo Martínez Díaz, 5.097, C. Beneficios, 1969: 9.720.

Osnola, S. A., 4.606, Sdes., 1970, 29.160.

Francisco Paino Ortega, 4.581, T. Empresas, 1971: 501.

El mismo, 4.582, T. Empresas, 1971: 500.

Generosa Pellitero Martínez, 4.940, C. Beneficios, 1969: 5.240.

Juan J. Peralta Múlnes, 5.055, C. Beneficios, 1969: 7.640.

Indalecio Pérez Melcón, 5.008, C. Beneficios, 1969: 4.354.

Luis Prieto García, 5.063, C. Beneficios, 1969: 7.080.

Enrique Ramos Misioné, 5.257, C. Beneficios, 1970: 49.450.

M. Eugenia Riestra Corao, 5.216, C. Beneficios, 1970: 8.200.

Félix Robledo Rubio, 4.655, C. Beneficios, 1969: 2.550.

José Rodríguez Martínez, 5.042, C. Beneficios, 1969: 5.380.

José M. Rubiera Riestra, 5.189, C. Beneficios, 1969: 22.761.

Rafael Jesús Sánchez Andrés, 4.821, C. Beneficios, 1969: 3.560.

Fernando Sánchez Quintana, 4.855, C. Beneficios, 1969: 4.720.

Secundino Sánchez Velasco, 4.538, T. Empresas, 1971: 9.000.

Jesús Suárez Cuesta, 5.038, C. Beneficios, 1969: 6.820.

Celestino Valdés Casal, 4.768, C. Beneficios, 1969: 1.620.

Luis Valle Folgueras, 4.901, C. Beneficios, 1969: 4.060.

Braulio Villar López, 4.770, C. Beneficios, 1969: 1.020.

Ramón Yañez Abeledo, 4.953, C. Beneficios, 1969: 5.900.

Oviedo, 21 de agosto de 1972. El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Edicto

Tarifas taxis

Por Resolución del Excelentísimo señor Gobernador Civil de 8 de agosto de 1972, han sido aprobadas las tarifas revisadas del Servicio Público de Automóviles Ligeros del Ayuntamiento de Oviedo (anexo 4 del Reglamento Municipal, de dicho servicio).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1952.

Oviedo, 12 de agosto de 1972. El Alcalde.

DE RIOSA

Edicto

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se

hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número uno de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Riosa, veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y dos.— El Alcalde.

DE SIERO

Anuncios

Se convoca subasta para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento y doble riego asfáltico del camino vecinal desde el paso a nivel de San Pedro a la Iglesia de Anes, en este concejo.

Tipo de licitación a la baja 322.500 pesetas.

Fianza provisional: 3% del tipo de licitación; y definitiva 6% del precio de remate.

Plazo para realizar las obras: tres meses contados desde la fecha de adjudicación del remate.

Los proyectos, presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El pago se efectuará contra certificaciones expedidas por el técnico director de la obra.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, vecino de....., con documento nacional de identidad número... .., en nombre propio, o en representación de, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Siero, para la ejecución de las obras de acondicionamiento y doble riego asfáltico del camino desde el paso a nivel de San Pedro a la Iglesia de Anes, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha... .., de, de 1972, se comprometo a la ejecución de las referidas obras, con estricta sujeción al pliego de condiciones que conoce detalladamente y al que se somete sin reserva alguna, así como al proyecto aprobado por el Ayuntamiento, en la cantidad alzada de(en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma del proponente.

Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal en horas de 10 de la mañana a 1 de la tarde dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a

las 12 horas del día siguiente hábil al del término del plazo de presentación de proposiciones.

Existe crédito suficiente, y no es necesaria autorización alguna para la validez del contrato que se genere como consecuencia de esta subasta.

Pola de Siero, 17 de agosto de 1972.—El Alcalde.

— : —

Por don Cándido Moro Noval, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un depósito de gas propano de 1.400 kilos, en esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión, pueden formular por escrito sus reclamaciones, presentándolas en esta Secretaría Municipal dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 18 de agosto de 1972.—El Alcalde.

— : —

Por don José Rivas Sánchez, Director Administrativo de MERSA, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar en Lugones, de este concejo una fábrica de productos refractarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión pueden formular por escrito sus reclamaciones presentándolas en esta Secretaría Municipal dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 18 de agosto de 1972.—El Alcalde.

— : —

Por don José María Ildefonso Fernández Sánchez, vecino de Gijón, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar una planta para la fabricación de productos cerámicos de precisión en Carbayín, de este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados por dicha pretensión pueden formular por escrito sus reclamaciones presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 18 de agosto de 1972.—El Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO

Anuncio de subasta

Acordado por el Pleno y de conformidad con lo que disponen los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato.—Obras de pavimentación y aceras de las calles de Ramón López Miranda, Dr. Carreño, plaza de Calvo Sotelo y calles que circundan al parque y calle de Bajada a la Rula, en San Juan de la Arena; y de pavimentación de la calle de acceso al campo y calles que circundan al parque de Herminio de la Noval, en Soto.

Tipo de licitación: 2.033.090,95 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: seis meses.

Documentación: La documentación se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Garantía provisional.— Para participar en la subasta el 2,5% de la ejecución material de las obras.

Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario del 5% del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal de las 10 a 13 horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Modelo de proposición.—D..., con domicilio en..., provisto del documento nacional de identidad número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta en las obras de pavimentación y aceras de las calles de Ramón López Miranda, Dr. Carreño, plaza de Calvo Sotelo y calles que circundan al parque y calle de Bajada a la Rula, en San Juan de la Arena; y de pavimentación de la calle de acceso al campo y calles que circundan al parque de Herminio de la Noval, en Soto anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece ejecutar las obras por el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapaci-

dad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "carnet de empresa de responsabilidad", que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma).

Soto del Barco, 12 de agosto de 1972.—El Alcalde.

DE VILLAYON

Anuncio

En cumplimiento de acuerdo municipal y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Realización de las obras de "pavimentación de las calles de la Iglesia y de las escuelas en la villa de Villayón".

Plazo de ejecución: Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de cuarenta y cinco días de la adjudicación definitiva.

Pagos: El pago se realizará mediante certificaciones quincenales, existiendo crédito suficiente en el actual presupuesto de 1972.

Tipo de licitación: 366.509,21 pesetas.

Fianza provisional: Del dos por ciento del tipo de licitación.

Fianza definitiva: Del cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal en horas de diez a trece.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se inserta, en pliego cerrado y acompañadas de los documentos que señala la cláusula 15 del pliego de condiciones económico-administrativas, se presentarán en la Secretaría municipal en las horas de diez a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente hábil de transcurridos veinte días desde la publicación del anuncio, a las doce de la ma-

ñana en el despacho de la Alcaldía en las Consistoriales.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en un sobre cerrado y en el que figurará la inscripción "proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de las calles de la Iglesia y de las Escuelas en la villa de Villayón".

Modelo de proposición:

Don..., de profesión..., que vive en..., con domicilio en..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Villayón, anunciada en el "BOLETIN OFICIAL de la provincia" número..., de fecha... a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio de la licitación rebajado en... tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

Fecha y firma del licitador.

Villayón a 11 de agosto de 1972.
El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

NÚÑEZ GARCIA, Manuel, hijo de Julio y Rufina, de 48 años, de profesión viajante, en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Gijón, calle Eladio Carreño, número 9, bajo, procesado por apropiación indebida, en sumario número 97 de 1971, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.